

## **El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas realizará monitoreo de la situación de los niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia**

Bogotá, febrero 13 de 2008

Ayer 12 de febrero, fecha de conmemoración de la entrada en vigencia del Protocolo Facultativo Relativo a la Participación de Niños y Niñas en los Conflictos Armados, en el marco del debate abierto sobre niñez y conflicto armado ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el gobierno colombiano expresó su aceptación del mecanismo de monitoreo e informes establecido en la Resolución 1612 de dicho organismo. Igualmente, el Gobierno expresó su inconformidad con dar igual tratamiento a las situaciones del anexo I y el anexo II de la lista del Secretario General al igual que extender el mecanismo a otras categorías de preocupación como por ejemplo la violencia sexual, en contravía de la mayoría de declaraciones de los estados participantes en el debate.

Colombia era el único país del anexo II de la lista del Secretario General que faltaba por expresar su voluntad para poner en marcha formalmente el mecanismo. Países como Nepal, Sri Lanka y República Democrática del Congo han avanzado en la implementación de los equipos especiales de país para hacer monitoreo de la situación de los niños y niñas afectados por vinculación, violencia sexual, ataque y ocupación de escuelas y centros de salud, violaciones al derecho a la vida e integridad personal y a la libertad personal. La situación de dichos países ha sido considerada por el Consejo de Seguridad en sus sesiones anuales de seguimiento y se han emitido informes sobre cada una de ellas.

La aceptación del mecanismo permite al grupo de trabajo del Consejo de Seguridad sobre niñez y conflicto armado examinar los informes de país, hacer recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños frente al impacto de los conflictos armados y dirigir solicitudes, a otros órganos de las Naciones Unidas, para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de la Resolución 1612.

Igualmente, este mecanismo permite a las agencias de Naciones Unidas con presencia en cada país y las organizaciones de la sociedad civil miembros de los equipos especiales, hacer un monitoreo permanente de la evolución de la situación, enviar esta información al equipo de monitoreo al nivel central de las Naciones Unidas e incidir en los informes anuales y horizontales de dichos organismos sobre las principales situaciones de preocupación, así como también formular recomendaciones a los Estados para que adopten respuestas frente a las problemáticas observadas.

Este será un escenario fundamental para demostrar el compromiso del Estado Colombiano frente a la situación de la niñez afectada por el conflicto armado y adoptar respuestas frente a situaciones graves como la no entrega de niños y niñas por parte de los grupos paramilitares y el continuo reclutamiento de personas menores de edad por los diferentes grupos armados; el aumento de violaciones del derecho a la vida por parte de miembros de la fuerza pública y la reiterada ocupación de escuelas por todos los grupos armados, situaciones que fueron reseñadas por el Secretario General en su informe anual 2007 en el capítulo de Colombia, entre otras problemáticas.

## **Antecedentes**

En 2005 el Consejo de Seguridad mediante la aprobación de la Resolución 1612 dio un paso importante para enfrentar las graves problemáticas observadas en el mundo en el caso de los niños y niñas víctimas de los conflictos armados. Dicha resolución le pidió al Secretario general poner en marcha un mecanismo de monitoreo e informes que permitiera hacer seguimiento a las situaciones más graves en donde los niños y niñas son vinculados directa e indirectamente por los grupos armados que toman parte en las hostilidades, entre ellas Colombia.

Desde entonces el gobierno colombiano fue enfático al afirmar que no aceptaría el mecanismo e impulsó una fuerte estrategia diplomática para dilatar su pronunciamiento, a pesar de ello, un grupo de organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de la Coalición Colombia, se dieron a la tarea de difundir dicha resolución e impulsar el proceso para su plena implementación en el país.

Por su parte, organismos de control del Estado y Agencias de Naciones Unidas mantuvieron el diálogo con el gobierno y promovieron las bases para la consolidación del equipo especial de país en colaboración con la oficina de la Representante especial sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, la UNICEF y ONG nacionales e internacionales.

La sociedad civil colombiana celebra la aceptación del gobierno de Colombia del mecanismo de monitoreo e informes, con el objeto de hacer visible el tema y contar con un instrumento a favor del mejoramiento de la situación de la niñez colombiana. Así como lo señaló el Secretario General en su reciente informe, la recolección de información en países como Filipinas y Colombia es un reto que debe ser abordado con seriedad y rigurosidad, debido a las características y obstáculos que genera el contexto de violencia política y del conflicto armado interno.

Así, hacemos un llamado al sistema de Naciones Unidas para que el grupo de trabajo que viene implementando la Resolución 1612 en Colombia, compuesto por ONG, ministerio público y agencias de las Naciones Unidas, sea reconocido como el equipo especial de país.

Finalmente, queremos expresar la importancia de la visita al país de la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados, Sra. Radikha Coomaraswamy, con el fin de impulsar acciones de incidencia de alto nivel en asuntos relacionados con la niñez y los conflictos armados y para asistir a las autoridades, las Naciones Unidas y la sociedad civil en mejorar la situación de los niños en los conflictos armados<sup>1</sup>.

## **Coalición contra la vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado:**

Colectivo de objetores y objetoras de conciencia - ACOOC  
Fundación Creciendo Unidos  
Fundación para la Educación y el Desarrollo – FEDES  
JUSTAPAZ  
Taller de Vida  
Tierra de hombres –Alemania  
Servicio Jesuita a Refugiados  
Benposta Nación de Muchachos

---

<sup>1</sup> Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad, documento de Naciones Unidas A/62/609–S/2007/757, Par. 151.